

INFORME: Señor Juez, la parte actora presentó escrito describiendo el traslado a la objeción del juramento estimatorio y de las excepciones de mérito, además solicitud de pruebas adicionales (PDF consecutivos del 19.1 al 20.1). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal Responsabilidad Civil
Demandantes:	Carlos Enrique Calle Guzmán y otra
Demandados:	Wilmar de Jesús Escobar Álvarez y otra
Radicado:	050013103021-2021-00146-00
Asunto:	Fija fecha Audiencia Art. 372 del C.G. del P

Teniendo en cuenta el anterior informe, es procedente convocar a la audiencia prevista en el artículo 372 del CGP. Ahora bien, dada la complejidad del asunto y la necesidad de un debate sosegado, se estima conveniente adelantar el trámite a partir de dos audiencias, iniciando con la descrita en el artículo 372, por lo que se procede a citar a las partes y sus apoderados a la audiencia inicial la cual tendrá lugar el día **MARTES VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE 2022 A LAS 9:00 AM**, audiencia que se realizará de manera presencial en la sala de audiencias destinada para tal fin, y en caso de que deba realizarse por defecto, de manera virtual, se hará por la plataforma **Lifesize**. Se advierte que el link de acceso será compartido con una antelación no menor a tres (3) días antes de la diligencia, al correo dispuesto para notificación.

Se recuerda que la comparecencia de las partes a la audiencia es obligatoria so pena de que se presuman ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por los demandados siempre que sean susceptibles de confesión o los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda, según sea el caso (artículo 372-4 ibid.). En la audiencia se abordará el interrogatorio de las partes, la etapa de conciliación y los demás asuntos correspondientes a esta diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 078 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 7 de 07 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria